

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 88-2023-OS/PRES**

Lima, 13 de junio del 2023

VISTOS:

El Oficio nro. 000990-2023-CG/SGE de la Secretaría General de la Contraloría General de la República, recibido el 01 de junio de 2023, y el Informe Técnico GPPM-28-2023/OS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 07 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo nro. 138-2022-OS/PRES de 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 7.2.2 de la Directiva nro. 018-2022-CG/GMPL, Directiva Externa que Establece Disposiciones Complementarias de la Ley nro. 31358, señala que se debe comunicar a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, la certificación y/o previsión presupuestal por un monto mayor a diez (10) millones de soles que sea otorgada a contrataciones de bienes y servicios que no constituyen inversión, señalando además que cuentan con presupuesto disponible para el financiamiento del control concurrente en el marco de la Ley nro. 31358 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio nro. 23-2023-OS-GPPM de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó a la Contraloría General de la República, la certificación presupuestaria del control concurrente del proceso de selección Contratación Directa nro. 19-2022-OSINERGMIN para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA SEDE INSTITUCIONAL DE OSINERGMIN EN LA CIUDAD DE LIMA” por la suma de S/ 267,521.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 32/100 SOLES) importe equivalente a US\$ 66,880.33 al tipo de cambio de S/ 4.0 por dólar norteamericano;

Que, mediante Oficio nro. 000990-2023-CG/SGE, recibido el 01 de junio de 2023, el secretario general de la Contraloría General de la República, solicitó efectuar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General por el monto del S/ 257,489.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley nro. 31358 autorizó a los pliegos involucrados a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 Contraloría General de la República;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe Técnico GPPM-28-2023/OS y en el marco de sus competencias en materia presupuestaria y de inversiones, señala que el proceso de selección Contratación Directa nro. 19-2022-OSINERGMIN para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA SEDE INSTITUCIONAL DE OSINERGMIN EN LA CIUDAD DE LIMA”, es objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, cuyo costo asciende a S/ 257,489.00 (DOSCIENTOS

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 88-2023-OS/PRES**

CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), equivale al 2% del monto convocado y cuenta con la disponibilidad y certificación presupuestaria para el financiamiento de la transferencia financiera a favor del pliego 019: Contraloría General;

Con la conformidad de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Aprobar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería [001266] por la suma de S/ 257,489.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del pliego 019: Contraloría General destinado al costo de control concurrente del "Servicio de arrendamiento para Sede Institucional de Osinergmin en la ciudad de Lima del 2022 al 2025".

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería [001266], Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub-genérica del gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades de Gobierno Nacional, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1° de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo, Seguimiento y Cumplimiento

La Gerencia de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se realiza la presente transferencia financiera.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de Osinergmin: www.gob.pe/osinergmin.

Regístrese y Comuníquese.

«ochamberg»

**Omar Chamberg Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo**